ANEXOS INTEGRADOS Y MODIFICADOS

PROYECTOS ESPECIALES: PROYECTOS DE INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES POSTDOCTORALES EN INSTITUCIONES PERUANAS

Concurso E067-2024-01
Modificados al 02 de febrero de 2024

PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros
Gobierno del Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

CONTENIDO

ANEXO 1: ÁREAS TEMÁTICAS 3

ANEXO 2: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN 10

ANEXO 3: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250 11

ANEXO 4: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE 12

ANEXO 5: COMPROMISO DE ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO 15

ANEXO 6: COMPROMISO DE ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL 18

ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES 20

ANEXO 8: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO..... 21

ANEXO 9: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS..... 22

ANEXO 10: DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA..... 26

ANEXO 1: ÁREAS TEMÁTICAS

Adaptación y mitigación del cambio climático: Comprende actividades relacionadas a nuevos enfoques y soluciones al cambio climático que incluyan: peligros naturales y eventos climáticos extremos asociados al cambio climático, diseño y desarrollo de infraestructura resiliente, impactos sociales y estrategias de adaptación, riesgos para la salud humana, alteración de los servicios ecosistémicos, gestión sostenible del agua y desarrollo de fuentes de agua alternativas, descarbonización en los sectores de transporte y energía, recuperación de bosques, restauración de ecosistemas, adaptación de la agricultura, ganadería, acuicultura al cambio de patrones estacionales; etc.

Valoración y uso sostenible de la biodiversidad: Importancia de poner en valor la biodiversidad y aumentar drásticamente el nuevo conocimiento sobre la gestión, desarrollo, adaptación del valor de los recursos naturales y mejorar su enfoque en el desarrollo de soluciones eficientes hacia comunidades sostenibles y ecosistemas nacionales resilientes; así como la adopción de tecnologías para la conservación del hábitat, y el uso sostenible de la diversidad biológica y de la tierra, propiciar un adecuado y eficiente acceso a los recursos genéticos, ordenación integrada de las zonas costeras y las zonas protegidas, gestión de los bosques y la protección de los océanos, las aguas costeras, oceánicas, lacustres y fluviales, entre otros. Tomando en consideración los conocimientos ancestrales sobre la Biodiversidad.

Economía circular: Comprende actividades que se centren en la minimización de los desechos y el uso de insumos reciclados en los procesos de producción, mejorando la reutilización y recirculación de materiales, mejorando la gestión de los desechos industriales y repensando todas las cadenas de valor de los productos para abordar los problemas climáticos y ambientales de la producción y el consumo. Mejora de procesos para fomentar una producción más limpia, desarrollo de nuevos empaques, adecuada gestión de residuos en la manufactura y sectores de la pesca industrial, acuicultura, los recicladores, agroindustria, acuicultura, y ciertas cadenas de suministro como café, lácteos y frutas, se incluye además el diseño de productos sostenibles, entre otros.

Salud: Las propuestas deben estar alineadas a las “Prioridades nacionales de investigación en salud para el periodo 2019 – 2023” (Tabla 1), y “Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026” (Tabla 2), según lo establecido por el MINSA-INS. Esto incluye, nuevos avances en la investigación sanitaria, médica y epidemiológica que contribuyan sustancialmente a mejorar la resiliencia y la capacidad de respuesta del Perú frente a las amenazas en la salud mundial. Por lo tanto, esta área comprende actividades relacionadas al fortalecimiento de la investigación en medicamentos, producción de biológicos, vacunas o tratamientos, y tecnologías o procesos innovadores relacionados con las respuestas de salud ante el COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico, enfermedades desatendidas y endémicas del país y la región (malaria, dengue, bartonelosis, zika, chikungunya, tripanozomosis, entre otros), así como enfermedades transmitidas por vectores. Las tecnologías innovadoras, como la inteligencia artificial, la robótica o big data, y la digitalización de los procesos y servicios de salud, como la telesalud o los registros digitales, también podrían mejorar el acceso y la calidad de la atención médica en Perú, así como los resultados de salud; junto a lo anterior el desarrollo de dispositivos médicos.

Seguridad alimentaria: La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana. - La Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996). Por lo que esta área comprende actividades relacionadas a la adaptación de la producción agrícola (la cartografía de genomas), a la mitigación de los cambios inducidos por la contaminación y la reducción de emisiones de la agricultura a través de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, mejora de la gestión integrada y eficiente del agua (sequía, inundaciones), desarrollo de sistemas de riego presurizado, uso más eficiente de fertilizantes, biofertilizantes, adecuación del suelo, agroforestería (la integración intencional de árboles y arbustos en cultivos y sistemas de cría de animales para crear beneficios de adaptación y captura de carbono) y producción de alimentos suficientes, inocuos y nutritivos. Como el desarrollo y validación de métodos analíticos avanzados de residuos y contaminantes emergentes en alimentos y aguas; desarrollo y validación de métodos de biología molecular para la detección de microorganismos patógenos en alimentos y aguas; Integridad, control y trazabilidad de la cadena alimentaria; desarrollo de herramientas para la evaluación y comunicación del riesgo alimentario; desarrollo de métodos y modelos para el control de las rutas y la evaluación de la exposición de contaminantes en la cadena alimentaria; desarrollo de métodos y modelos orientados a garantizar la integridad de la cadena alimentaria; desarrollo de herramientas y métodos que mejoren el conocimiento sobre el impacto de la contaminación ambiental en la cadena alimentaria.

Energías renovables: Comprende actividades que promuevan el uso de tecnologías de energía limpia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica y catalizando el potencial en energía eólica, biomasa, hidráulica, solar, geotérmica y otros renovables. Así se incluye la promoción estratégica de la bioeconomía en el Perú, actualmente en análisis, la cual puede agregar nuevas oportunidades para la producción de energía renovable a través de biomasa residual.

Tecnologías de la información y la comunicación TICs: Esto incluye conocimiento y actividades de I+D+i relacionadas con la digitalización de la economía. Adaptación a las tendencias aceleradas de transformación digital global catalizadas por la pandemia, así como a posicionar a las empresas, los recursos humanos y los sistemas educativos del país a los desafíos de la economía digital del futuro. Desarrollo de tecnologías que utilicen la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional, esto con el fin de facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información; creación de software, hardware, plataformas de e-commerce, e-administration, e-learning, e-government, entre otros. Y aquellas tecnologías disruptivas (Big Data; Cloud; Ciberseguridad; Realidad virtual y realidad aumentada; Blockchain; Robótica de servicios; Vehículos autónomos; Inteligencia artificial; Impresión 3D; Nanotecnología; Huellas digitales; Smart Cities entre otras relacionadas).

Tabla 1: Prioridades nacionales de investigación en salud para el periodo 2019 – 2023 (Resolución Ministerial Nº 658-2019/MINSA)

PROBLEMA SANITARIO	PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	- Magnitud y distribución geopolítica de los accidentes de tránsito. - Determinantes sociales y culturales de los conductores y peatones que inciden en el incumplimiento de las normas de tránsito. - Identificación de factores relacionados al vehículo, entorno y señalización como causales de accidentes de tránsito. - Oportunidades de intervención y atención pre-hospitalaria (SAMU, bomberos, entre otros.) y hospitalaria en accidentes de tránsito. - Evaluación e integración de los sistemas de información de accidentes de tránsito a nivel nacional. - Efectividad de las evaluaciones médicas-psicológicas y supervisiones para optar la licencia de conducir. - Impacto de las políticas de transporte público y la seguridad vial.
CÁNCER	- Magnitud, distribución, sobrevida e impacto económico, social e individual (salud mental y discapacidad) del cáncer en el Perú. - Determinantes endógenos, exógenos y su interacción que contribuyen en el desarrollo del cáncer. - Condiciones del sistema de salud para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en la lucha contra el cáncer. - Diseño, validación e implementación de tecnologías sanitarias que solucionen problemas en la promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en el cáncer. - Evaluación de tecnologías sanitarias que se están implementando para solucionar problemas en la promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en el cáncer.
ENFERMEDADES METABÓLICAS Y CARDIOVASCULARES	- Magnitud y distribución de las enfermedades crónicas cardiometabólicas, factores de riesgo y complicaciones como problema de salud pública. - Conocimiento de los determinantes biológicos, sociales, culturales, ambientales, conductuales y de los sistemas sanitarios para la prevención, el diagnóstico, tratamiento, control y rehabilitación de las enfermedades crónicas y cardiometabólicas. - Desarrollo y evaluación de intervenciones costo-efectivas, preventivo-promocionales intersectoriales y terapias convencionales y complementarias para el control de enfermedades cardiometabólicas en todas las etapas de vida. - Estudio del impacto económico y social de las enfermedades crónicas y cardiometabólicas. - Evaluación del proceso de implementación, efectividad e impacto de las intervenciones para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, control y rehabilitación de las enfermedades crónicas y cardiometabólicas en todas las etapas de vida.
INFECCIONES RESPIRATORIAS Y NEUMONÍA	- Estudios sobre la magnitud de la morbilidad y mortalidad de la neumonía y su distribución por regiones, áreas geográficas, grupos de edad y grupos étnicos. - Estudios de saturación de oxígeno y frecuencia respiratoria normal a diferentes pisos altitudinales. - Estudios sobre etiología y patrones de resistencia antimicrobiana en microorganismos causantes de infecciones Respiratorias Agudas - IRAs y neumonía. - Estudios sobre factores biológicos, sociales y ambientales asociados con las IRAs y neumonía. - Estudios sobre automedicación y uso racional de antimicrobianos para las IRAs y neumonía. - Evaluación del impacto de ¿as intervenciones para reducir las IRAs y neumonía a nivel de la comunidad, el hogar y servicios de salud (vacunas, lactancia materna, nutrición y saneamiento).
INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH-SIDA	- Estudios de resistencia antimicrobiana en infecciones de Transmisión Sexual – ITS y VIH-SIDA. - Determinantes de la transmisión del ITS y VIH-SIDA en poblaciones en situación de vulnerabilidad. - Factores asociados al acceso a los servicios de salud. - Articulación en los diferentes niveles de atención para el manejo de pacientes con co-infección TB/VIH. - Implementación ge nuevas intervenciones de prevención.
MALNUTRICIÓN Y ANEMIA	- Estudios de biodisponibilidad de alimentos y preparaciones en las diferentes regiones del país. - Capacidad y calidad de los servicios de salud y agentes comunitarios de salud para realizar acciones preventivas y tratamiento de la malnutrición y anemia. - Etiología de la anemia, según edad y severidad incluyendo el adulto mayor.

	- Estudios sobre representaciones sociales sobre malnutrición y anemia. - Factores que intervienen en la adherencia a la suplementación ferrosa en niños y gestantes, según ámbitos geográficos. - Desarrollo y evaluación de tecnologías innovadoras y metodologías para el abordaje de la malnutrición y anemia. - Evaluación de procesos, resultados e impacto de las políticas públicas e intervenciones relacionadas con malnutrición y anemia.
ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONÓTICAS	- Estudios con enfoque de Una Salud para evaluar factores asociados a la incidencia y persistencia de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas. - Estudios de comportamiento (geoespacial, temporalidad, estacionalidad, ecológico) de los diferentes vectores y determinación de infección vectorial con patógenos. - Desarrollo de estrategias innovadoras para mejorar la vigilancia y control de vectores y reservorios en forma costo-efectivas. - Desarrollo de estrategias sobre cambios de comportamiento humano para prevención de enfermedades. - Estudios de implementación de la ciencia para prevención y control de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.
SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL	- Diagnóstico situacional de poblaciones y trabajadores expuestos a factores de riesgo ambiental y ocupacional. - Identificación de los factores de riesgo ambiental y ocupacional, así como los determinantes sociales que afectan la salud de la población y trabajadores. - Desarrollo de estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales. - Evaluación del proceso de implementación de las estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales. - Evaluación del impacto de las estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales.
SALUD MATERNA, PERINATAL Y NEONATAL	- Magnitud, transición y distribución de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna, perinatal y neonatal, incluyendo edades extremas. - Causas, determinantes y repercusiones de la morbi-mortalidad neonatal. - Causas, determinantes (factores biológicos, de comportamiento, sociales o ambientales, derechos y variables del sistema sanitario) y repercusiones de la morbilidad materna extrema y mortalidad materna perinatal, incluyendo edades extremas. - Desarrollo de intervenciones para la prevención y control de la morbilidad materna extrema, y, mortalidad materna, perinatal y neonatal. - Implementación de intervenciones o programas para asegurar la salud sexual y reproductiva. - Implementación de intervenciones o programas para la prevención y control en la morbilidad materna extrema y mortalidad materna, perinatal y neonatal. - Evaluación del impacto de las intervenciones o programas para la prevención y control en la morbimortalidad materna, perinatal y neonatal.
SALUD MENTAL	- Estado de la salud mental negativa y positiva de la población peruana, según etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad, carga de morbilidad, brecha de atención según área geográfica. - Factores asociados en la depresión, violencia, las conductas adictivas, la psicosis y las demencias, en las diferentes etapas de vida. - Dinámica de los determinantes sociales, biológicos, comportamentales, familiares y ambientales de la salud mental negativa y positiva en el país. - Desarrollo e implementación de estrategias intersectoriales con adecuación cultural de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación de la salud mental, incluida la participación social comunitaria. - Evaluación de la implementación de ta oferta de servicios para la atención de la salud mental según etapas de vida. - Evaluación de las estrategias de prevención y promoción de la salud mental con participación intersectorial, regional y local.

Tabla 2: Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026 (Resolución Ministerial Nº 711-2022/MINSA).

	Objetivo estratégico	Descripción
1	Mejorar la comunicación de acciones de salud pública y alfabetización en salud	La comunicación basada en evidencias ayuda a fomentar la transparencia y la confianza, permitiendo que la población y los funcionarios gubernamentales tomen decisiones informadas. Se requiere generar conocimiento que permita tener un abanico de estrategias de comunicación efectivas para lograr una mejor comunicación con la población, que tomen en cuenta los diferentes antecedentes educativos, culturales y lingüísticos. Así mismo, se busca incluir enfoques que promuevan la consulta con expertos en salud pública, líderes de opinión y representantes de la comunidad, lo que es fundamental para el desarrollo de estrategias adecuadas. El objetivo es tener una comunicación efectiva que facilite la adherencia de la población a las recomendaciones de los diferentes sectores del estado ante potenciales pandemias, logrando la prevención y control del problema sanitario.
2	Mejorar e innovar los sistemas de vigilancia epidemiológica	El sistema de vigilancia epidemiológica debe ser lo suficientemente sensible para la detección de los diferentes riesgos y logre oportunidad para la aplicación de medidas preventivas. Asimismo, debe implementar diferentes estrategias de vigilancia de acuerdo a los distintos escenarios que nos presente la diversidad geográfica, climática y cultural del país. Una de las estrategias es que los organismos de salud pública deben mantener bases de datos epidemiológicas nacionales, subnacionales y locales en tiempo real con datos armonizados sobre cada caso conocido de infección; esto facilitará la identificación de los factores clínicos y de comportamiento asociados con la enfermedad y, a su vez, las personas y comunidades en mayor riesgo. Así mismo, se debe promover la implementación de otros tipos de sistemas de vigilancia (p.e. vigilancia genómica) y de estrategias que permitan la mejora de la trazabilidad de los casos. Los datos epidemiológicos deben ayudar a los planificadores de salud pública nacionales e internacionales a diseñar intervenciones dirigidas a perfiles epidémicos específicos y generar informes nacionales e internacionales adecuados.
3	Desarrollar la preparación para una pandemia	Investigaciones para el desarrollo, implementación y evaluación de intervenciones, programas o políticas de salud individual y colectiva; investigaciones operativas para mejorar capacidad resolutiva y procesos de atención en los diferentes niveles de atención, con énfasis en el primer nivel de atención, incluyendo: promoción de la salud, prevención, vigilancia, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, sistemas de referencia y contrarreferencia, organización y respuesta de las redes integradas de salud, recursos humanos en salud, sistemas logísticos entre otros.
4	Fortalecer la gobernanza en los diferentes niveles del sistema de salud	Iniciativas de investigación operativa que busquen mejorar la capacidad de gestión y conducción del sistema de salud para responder a una pandemia desde la atención primaria hasta los servicios de mayor complejidad, con un enfoque integral y colaborativo entre todos los niveles y subsistemas de salud. Las propuestas también debieran involucrar otros sectores y a la población en general, con especial énfasis en poblaciones vulnerables. Asimismo, considerar la inclusión

		de tecnologías de telesalud, servicios móviles y plataformas de salud digitales, con disposiciones de privacidad adecuadas.
5	Identificar los determinantes sociales en COVID-19 y otros virus respiratorios con potencial pandémico e identificar los factores relacionados a la equidad social y la salud	Durante las crisis de salud, es importante proteger a los miembros de los grupos vulnerables asegurándose de que estén cubiertos por programas de protección social y tengan acceso a atención médica y social gratuita, lo que también está en consonancia con la Organización de las Naciones Unidas para responder al COVID-19.
6	Desarrollar tecnologías para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de infecciones por virus respiratorios con potencial pandémico	Iniciativas de investigación e innovación tecnológica que busquen el desarrollo de nuevas alternativas; o presenten nuevas formas de utilización de recursos ya existentes, para el diagnóstico, manejo o tratamiento de estas enfermedades, buscando opciones costo-efectivas para ser utilizadas en la población.

Prioridades de investigación por cada objetivo estratégico

OE-1: Mejorar la comunicación de acciones de salud pública y alfabetización en salud
Implementación de intervenciones educativas innovadoras sobre la pandemia y su abordaje desde la ciencia para niños, adolescentes y jóvenes.
Comprensión de la efectividad de la comunicación en el ámbito comunitario de la promoción de la salud y la promoción de políticas saludables.
Conocimiento de la escuela como espacio de comunicación en salud.
OE-2: Mejorar e innovar los sistemas de vigilancia epidemiológica
Desarrollo y evaluación de estrategias para mejorar las capacidades de comunicación con tomadores de decisiones, personal de la salud, comunidad científica y, especialmente, la población en general basadas en la vigilancia epidemiológica a nivel local, regional y nacional, especialmente en un contexto de pandemia.
Desarrollo y evaluación de nuevos métodos electrónicos / sistemas informáticos / algortimos / minería de datos integrados para la vigilancia epidemiológica (incluyendo recojo, integración y análisis de datos).
Desarrollo y evaluación de vigilancia de co-infecciones e infecciones secundarias (incluidas las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud), incluyendo capacidad de detección en pacientes hospitalizados con virus respiratorios de potencial pandémico.
OE-3: Desarrollar la preparación para una pandemia
Evaluación de la estructura, organización y funcionamiento del sistema de comando de incidentes frente a situaciones de enfermedades de riesgo con potencial epidémico y pandémico.
Evaluación de las capacidades nacionales para el desarrollo de productos estratégicos en situaciones de pandemia, como: Vacunas, reactivos, pruebas de detección, fármacos.
Evaluación de sistemas logísticos y normativos para facilitar una rápida adquisición de bienes, productos y servicios en tiempo de pandemia y alternativas de solución.
Evaluación de la organización, funcionamiento y respuesta del primer nivel de atención, en el marco de las redes integradas de salud y planteamiento de propuestas de alternativas de mejora, frente a situaciones de enfermedades de riesgo con potencial epidémico y pandémico.
OE-4: Fortalecer la gobernanza en los diferentes niveles del sistema de salud

Barreras en la implementación y ejecución de la normatividad crítica emitida por el Ministerio de Salud por COVID-19 a los agentes del sistema nacional de salud, en especial por los Gobiernos Regionales, organizaciones de sociedad civil, empresas con influencia en el sector (farmacéuticas, sector industrial, sector de seguros de salud).
Caracterización de los procesos de toma de decisiones de gobierno y la utilización para ello de la información/evidencia.
Modalidades de corrupción en el sistema de salud, incluyendo el "malgasto" (la corrupción en lo cotidiano).
Barreras que limitan la capacidad de convocatoria y alineamiento entre el Gobierno Nacional / Gobierno Regional / autoridad sanitaria nacional.
Importancia de la participación del país en la arquitectura de gobernanza global para enfrentar amenazas globales.
OE-5: Identificar los determinantes sociales en COVID-19 y otros virus respiratorios con potencial pandémico e identificar los factores relacionados a la equidad social y la salud
El comportamiento social frente a la pandemia, conocimiento, acciones y mitos.
Construcción de escenarios que orienten los procesos de superación de la fragmentación e inequidades del sistema sanitario.
La participación ciudadana y el derecho a la salud en pandemia.
OE-6: Desarrollar tecnologías para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de infecciones por virus respiratorios con potencial pandémico
Diseño, desarrollo, validación e implementación de herramientas y técnicas inmunológicas, moleculares, ómicas y computacionales para la investigación en el diagnóstico de patógenos con potencial pandémico.
Descubrimiento, diseño, desarrollo, validación e implementación de productos y tecnologías con uso para la prevención y tratamiento de infecciones o enfermedades causadas por patógenos con potencial pandémico.
Diseño e implementación de estrategias de investigación integradas para el estudio y rastreo de virus con potencial pandémico bajo el enfoque de "UNA SALUD".

ANEXO 2: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto por día (Soles/día)	
	Viáticos[1]	Manutención[2]
	1 – 14 Días	15 – 90 Días
Territorio Nacional (Perú)	320	320
América del Sur	1491	1491
América del Norte	1773	1773
América del Centro	1269	1269
Asia	2015	2015
Medio Oriente	2055	2055
Caribe	1733	1733
Europa	2176	2176
África	1934	1934
Oceanía	1552	1552

[1]D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM
- Tipo de cambio promedio referencial para el año 2023= 4.03 soles por dólar, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2022-2025, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el 23 de diciembre de 2021

[2] Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE: El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario. En caso contrario se aplica el concepto de Viáticos.

ANEXO 3: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250

A continuación, se incluye el listado de Institutos Públicos de Investigación (IPIs) considerados para el presente concurso:

1. La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA.
2. El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.
3. El Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
4. El Instituto Geofísico del Perú – IGP.
5. El Instituto Geográfico Nacional – IGN.
6. El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET.
7. El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.
8. El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
9. El Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones -INICTEL.
10. El Instituto Nacional de Salud – INS.
11. El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
12. El Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.
13. El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP.

ANEXO 4: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, [día] de [mes] de 2024

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA
Calle Doménico Morelli Nº 150 (Torre 2 – Piso 9)
San Borja**.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*(Razón social de la entidad solicitante)*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de incorporar un Investigador Postdoctoral al proyecto base[3] titulado [*Título del Proyecto base*], el cual será presentado al concurso "**Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas 2024-01"**.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [*Nombre de la Dependencia*].

El equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto
		Responsable Técnico
		Investigador Postdoctoral

Por nuestra participación en el Proyecto base, realizaremos las gestiones necesarias para brindar el soporte y accesos necesarios al Investigador Postdoctoral, para el cumplimiento de sus actividades en el plazo establecido en la presente propuesta.

Asimismo, mi persona en calidad de representante legal y la institución a la que represento, nos comprometemos a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta de proyecto del investigador postdoctoral[4] presentada, acatar el resultado de la evaluación y suscribir un contrato con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el Programa PROCIENCIA.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

1. Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
2. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
3. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del mismo.
4. Brindar la documentación correspondiente que permita la verificación del cumplimiento del aporte no monetario señalado en la propuesta de postulación.
5. Presentar en cada hito evidencia de la participación de los integrantes del equipo técnico del proyecto

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados

[3] **Proyecto base:** Proyecto nuevo (proyecto de investigación que no haya iniciado, pero cuenta con recursos aprobados) o en ejecución (proyecto que dispongan de un avance en su desarrollo) que posibilite la incorporación de al menos un (01) investigador postdoctoral.
[4] **Proyecto del investigador postdoctoral:** propuesta de proyecto de investigación y plan de trabajo, vinculado al proyecto base al que se incorporará el investigador postdoctoral.

en las declaraciones juradas de los anexos 2, 3 y 4 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumplo (Marcar con X)
La entidad solicitante:	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. Realiza actividades de investigación o desarrollo tecnológico en CTI.	
4. Las Empresas peruanas privadas del sector productivo o de servicio, deben haber mantenido la forma societaria con la que postulan por lo menos durante dos (02) años antes de la postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
5. De ser Empresa, la entidad solicitante registra una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023.	
6. **NO** está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	
7. **NO** tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA[5] y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/oconvenios con el Programa PROCIENCIA.	
8. **NO** se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
9. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
10. Dará prioridad de participación en el ambiente de laboratorio al investigador postdoctoral o investigadores postdoctorales, garantizando el cumplimiento de los resultados propuestos en el plazo establecido.	
11. En caso de resultar Entidad beneficiaria me comprometo a asumir toda la responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones del Responsable Técnico y del Plan de Actividades del (de los) Investigador (es) postdoctoral (es) incorporado(s).	
Situación migratoria del Investigador Postdoctoral a incorporar	
1. En coordinación con el Investigador postdoctoral a ser incorporado, seremos responsables de cumplir y gestionar los requisitos migratorios a fin de obtener la visa correspondiente para ser contratado y cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes.	
2. Las condiciones contractuales, actividades, entregables, plazos y pago de honorarios o remuneración del Investigador postdoctoral a ser incorporado, será definido en los Términos de Referencia o condiciones de contrato, cuya elaboración y conformidad serán de responsabilidad del Responsable Técnico y la entidad ejecutora. Bajo ningún concepto se podrá financiar ningún tipo de beneficio social y/o costo laboral.	

[5] De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que señala en la Séptima Disposición Complementaria Final. Referencias normativas y documentales lo siguiente: "Culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA.

3. Garantizamos que, en el presente proyecto el Investigador postdoctoral a ser incorporado, se incorpora a un proyecto que se ejecuta en el Perú.	
La Propuesta presentada	
1. El proyecto nuevo o ejecución a la fecha de cierre de la postulación, presentado cumple con lo señalado en el numeral 1.4 Características de la Propuesta.	
2. El proyecto nuevo o en ejecución a la fecha de cierre de la postulación, corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 de las bases del concurso.	

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,

_____
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL[6])
NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI:
CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

[6] El presente documento debe ser presentado en hoja membretada y deberá contar con la firma del Representante legal que cuente con facultad de suscribir contratos.

ANEXO 5: COMPROMISO DE ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO

Señores:
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA
Calle Doménico Morelli Nº 150 (Torre 2 – Piso 9)
San Borja

Yo, [*(Nombres y Apellidos)*], identificado con [*Número de DNI / Carnet de Extranjería*] en mi condición de Responsable Técnico del **Proyecto Base** denominado [*Título del Proyecto base*], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA[7], que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
De los miembros del equipo	
1. La postulación **NO** genera un conflicto de interés[8] financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. **NO** incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. **NO** han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
4. **NO** tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	
6. **NO** desempeñan más de una función en el equipo.	
De los Equipos, instalaciones infraestructura de la Entidad Solicitante	
1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	

[7] Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario". En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

[8] **El CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo

2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
REQUISITO **Del Responsable Técnico**	**Cumple (Marcar con X)**
1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre de la postulación.	
2. Deberá ser el Responsable técnico del proyecto base al cual se integrará al Investigador Postdoctoral.	
3. Está domiciliado en el Perú al momento de la postulación.	
4. Tener grado de Maestro para universidades (registrado en la SUNEDU o adjuntando manualmente en el CTI Vitae) o título Universitario para el caso que la entidad solicitante sea un Instituto Público de Investigación (IPIs), Centros nacionales de Investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado, Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) público o empresas privadas	
5. Haber liderado o estar liderando al menos dos (02) proyectos de I+D+i, culminados de investigación o desarrollo tecnológico. Dichos proyectos deben ser distintos al proyecto base presentado en la propuesta.	
6. Tener su ORCID (www.orcid.org) actualizado y vinculado al "CTI Vitae", Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (https://ctivitae.concytec.gob.pe). Para información de cómo realizar la vinculación de su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID ingresar en el siguiente enlace: https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/conectarse-en-orcid	
7. Declara que no cumple el mismo rol en otro proyecto base de este concurso.	
8. Garantiza que el Investigador Postdoctoral no se encuentra realizando actividades como: responsable técnico, investigador, co-investigador, postdoc o personal técnico en otros esquemas financieros del Programa PROCIENCIA.	
9. **NO** tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA[9] ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
10. **NO** se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
11. **NO** cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
12. **NO** cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
13. **NO** cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
14. **NO** se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
Situación migratoria del Investigador Postdoctoral a incorporar	
1. Me comprometo a que, en el presente proyecto, el Investigador postdoctoral, en ninguna circunstancia y conforme a ley migratoria vigente en el Perú, podrá prestar sus servicios en el país ni recibir retribución de cualquier índole, sin haber obtenido	

[9] De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que señala en la Séptima Disposición Complementaria Final. Referencias normativas y documentales lo siguiente: "Culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA.

	previamente la calidad migratoria correspondiente.	
2.	Me comprometo a que, en el presente proyecto, las condiciones contractuales, actividades, entregables, plazos y pago de honorarios o remuneración del Investigador postdoctoral a ser incorporado, será definido en los Términos de Referencia o condiciones de contrato, cuya elaboración y conformidad serán de responsabilidad del Responsable Técnico y la entidad ejecutora. Bajo ningún concepto se podrá financiar ningún tipo de beneficio social y/o costo laboral.	
3.	Garantizo que, en el presente proyecto, el investigador postdoctoral a ser incorporado, se incorpora a un proyecto que se ejecuta en el Perú.	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411º del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438º del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Asimismo, me comprometo a brindar el soporte necesario en el rol de tutor o supervisor del Investigador(es) Postdoctoral(es) incorporado(s) indicado(s) en la presente propuesta, así como brindar todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio o contrato a ser firmado por la Entidad Ejecutora en caso de resultar beneficiado.

Atentamente,

_____

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N° _____

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

ANEXO 6: COMPROMISO DE ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL

Señores:
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA
Calle Doménico Morelli Nº 150 (Torre 2 – Piso 9),
San Borja

Yo, [*(Nombres y Apellidos)*], identificado con [*Número de DNI / Carnet de Extranjería/ Pasaporte Nro.*] en mi condición de postulante a Investigador Postdoctoral del Proyecto Base [*Título del Proyecto base nuevo o en ejecución*], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento[10], que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
Del Investigador Postdoctoral	
1. Ser peruano o extranjero y no ser mayor de 40 años a la fecha de cierre de la postulación.	
2. Haber obtenido el grado académico de doctor como máximo cinco (05) años antes del cierre del concurso. De proceder de una universidad peruana, estos documentos deberán haber sido otorgados por una universidad licenciada por la SUNEDU	
3. **No** se encuentra participando dentro del marco de ejecución de un contrato de PROCIENCIA firmado entre los años 2022 o 2023 por el cual reciba algún tipo de incentivo monetario, remuneración u otro.	
4. Declaro **NO** haber sido ganador en los concursos "Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas 2022-04" o "Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas 2023-01".	
5. En caso de haber sido ganador en el concurso "Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas 2022-04"; declaro que dicho proyecto **NO** se encuentra en ejecución ni cuenta con pendientes técnicos o financieros.	
6. Contar con una carta de Compromiso de aceptación por parte del Responsable Técnico del proyecto en ejecución.	
7. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
8. La postulación **NO** genera un conflicto de interés[7] financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
9. **NO** incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
10. **NO** han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	

[10] Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7
1.7. Principio de presunción de veracidad – "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario". En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

11. **NO** tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
12. **NO** desempeña más de una función en el equipo.	
13. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, declaro que **NO** participo de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	
14. **NO** tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA[11] ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT (ahora el Programa PROCIENCIA).	
15. **NO** se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
16. **NO** cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
17. **NO** cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
18. **NO** cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
19. **NO** se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
De la situación migratoria en caso de encontrarme en condición de no domiciliado.	
1. En el presente proyecto, en ninguna circunstancia y conforme a la ley migratoria vigente del Perú, prestaré servicios en el país ni recibir retribución de cualquier índole, sin haber obtenido previamente la calidad migratoria correspondiente.	
2. En coordinación con la Entidad solicitante, seré responsable de cumplir y gestionar los requisitos migratorios a fin de obtener la visa correspondiente para ser contratado y cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes.	
3. En el presente proyecto, declaro que es un proyecto que se ejecuta en el Perú.	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411º del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438º del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Adicionalmente, en caso de resultar beneficiado, me comprometo a desarrollar la propuesta de investigación y plan de trabajo presentada hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato o convenio de subvención y laGuía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.

Atentamente,

_____

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N° _____

[11] De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que señala en la Séptima Disposición Complementaria Final. Referencias normativas y documentales lo siguiente: "Culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA

ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES

1. **Recursos humanos**[12] *(hasta S/ 135,000 del monto financiado por el Programa PROCIENCIA)*

   El presente rubro debe considerar el concepto de remuneración u honorarios del Investigador Postdoctoral considerado en la propuesta, hasta un máximo de tres (03) investigadores postdoctorales por proyecto base.

   Consideraciones:

   a. No podrán recibir los honorarios establecidos en la presente convocatoria aquellos investigadores postdoctorales presentados en las propuestas que mantengan un contrato vigente o perciban incentivos de algún otro proyecto financiado por PROCIENCIA.
   b. Las condiciones contractuales, actividades, entregables, plazos y pago de honorarios o remuneración de los Investigadores Visitantes serán definidos en los Términos de Referencia o condiciones de contrato, cuya elaboración y conformidad serán de responsabilidad del Responsable Técnico y de la entidad ejecutora.
   c. Se encuentra especialmente excluida la utilización de los fondos de la subvención al pago de indemnizaciones de cualquier especie y en especial las derivadas de las relaciones laborales.
   d. La Entidad Solicitante en coordinación con el Investigador Postdoctoral, serán responsables de realizar las gestiones a fin de obtener la visa correspondiente para ser contratado. El Investigador Postdoctoral, bajo ninguna circunstancia y conforme a la ley migratoria vigente del Perú, podrá prestar sus servicios en el país ni recibir retribución de cualquier índole, sin haber obtenido previamente la calidad migratoria correspondiente.

2. **Servicio de Terceros**
   a. Costo de participación en un congreso nacional o internacional, de corresponder.
   b. Gastos de publicación y pago de tasas por transferencia interbancaria internacional para pagos de publicación de artículos.
   c. Otros gastos que contribuyan al desarrollo de las actividades del Investigador Postdoctoral.

3. **Pasajes y viáticos**
   a. Gastos de viajes relacionados a actividades propias de la propuesta del Investigador Postdoctoral (pasajes, viáticos y seguro de viaje).

4. **Otros**
   a. Materiales, insumos, equipo de laboratorio[13].

La suma de los rubros financiables, no deben superar el total de S/ 165,000 por propuesta de investigador postdoctoral.

Consideraciones:

El proveedor no debe:

- Ser un miembro del equipo del proyecto en ejecución o la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
- Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE, o sus cónyuges o sus parientes hastael cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
- Ser una entidad parte de la EE.
- Ser una entidad que tenga, respecto a la EE, la calidad de matriz o filial.

---

[12] Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley Nº 30372 (vigente hasta el 31 de diciembre de 2021), indica lo siguiente: Dispónese que las entidades públicas que resulten beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT), como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación. Si la entidad ejecutora efectuara pagos de incentivos en esta modalidad, corresponde a esta verificar la vigencia de dicha autorización. 11 Este rubro corresponde al desarrollo del proyecto del postulante. No incluye equipos de cómputo.

[13] Este rubro corresponde al desarrollo del proyecto del investigador postdoctoral postulante. No incluye equipos de cómputo.

ANEXO 8: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Tanto la Carta Fianza como la Póliza de Caución deberán contar con las siguientes características:

1) Ser emitida a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados[14] PROCIENCIA, RUC 20608551698, con domicilio legal en Calle Doménico Morelli 150 (Torre 2 – Piso 9), San Borja; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso **"Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas 2024-01"**.

2) Deben ser emitidas por el valor equivalente al 10% de la subvención otorgada, según lo indicado en el contrato con el Programa PROCIENCIA

3) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados PROCIENCIA.

4) En el caso de la Carta Fianza, esta debe ser emitida por una entidad financiera; mientras que la Póliza de Caución debe ser emitida por una Compañía de Seguros. En Ambos casos, las dos entidades deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reserva del Perú.

[14] Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley Nº 30372 (vigente hasta el 31 de diciembre de 2021), indica lo siguiente: Dispónese que las entidades públicas que resulten beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT), como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación. Si la entidad ejecutora efectuara pagos de incentivos en esta modalidad, corresponde a esta verificar la vigencia de dicha autorización.

ANEXO 9: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 1.4 Propuesta, 2.1. Público Objetivo, 2.2 Conformación del equipo, 2.3 Elegibilidad y con los requisitos señalados en 2.4 Documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

1.2. Evaluación de Propuestas

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No Cumple con el Criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta son los siguientes:

CRITERIO	DEFINICIÓN	PONDERACIÓN DEL CRITERIO

I. Experiencia e Idoneidad del Responsable técnico y de la Entidad Solicitante	Se evaluará lo siguiente: La experiencia e idoneidad del Responsable técnico y de la Entidad Solicitante y si éstas son adecuadas para cubrir las necesidades del investigador postdoctoral	20%
II. Perfil del Investigador Postdoctoral	Se evaluará lo siguiente: La experiencia profesional y la experiencia en la línea de investigación del Investigador Postdoctoral (artículos científicos en revistas indizadas, subvenciones ganadas, participación en proyectos, presentaciones en eventos científicos, capacitaciones en el campo de investigación del proyecto, registros de propiedad intelectual, etc.)	20%
III. Proyecto de Investigación Postdoctoral, Plan de trabajo y su vinculación con el proyecto base	Se evaluará lo siguiente: La calidad técnico-científica, relevancia, pertinencia, novedad, viabilidad y el contenido del proyecto del investigador postdoctoral. La coherencia entre el proyecto base, el proyecto de investigación post doctoral y el plan de trabajo (incluyendo las actividades complementarias). La factibilidad del plan de trabajo para ejecutarse en el cronograma propuesto	35%
IV. Resultados esperados e impacto de la propuesta en la formación postdoctoral	Se evaluará lo siguiente: Los resultados previstos de la propuesta contribuyen significativamente con la formación postdoctoral. El impacto y la sostenibilidad de la propuesta.	20%
V. Presupuesto	Se evaluará lo siguiente: La coherencia del presupuesto a nivel de actividades de la propuesta.	5 %

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Evaluación.

En esta convocatoria, las propuestas que obtengan la calificación aprobatoria recibirán un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando el siguiente criterio:

Propuestas cuyo responsable técnico o investigador postdoctoral sea una persona con discapacidad o el proyecto busque mejorar directamente los niveles de vida de las personas con discapacidad: 4% del puntaje total.

En caso de que el responsable técnico sea una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS). Ley 30863, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica desde la perspectiva de enfoque de discapacidad. En caso de que el investigador postdoctoral sea un extranjero con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad otorgado en su país de origen.

Solo se otorgará el puntaje adicional a las propuestas APROBADAS.

1.3. Selección

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración de uno o más Paneles de Selección. El o los Paneles están conformado por 4 a 6 miembros, que son investigadores de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

- Trayectoria científico o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas,eventos, etc.).
- Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

Opcionalmente se podrá incluir a un (1) representante de CONCYTEC quien tendrá voz, pero no voto.

Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (1) secretario quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto. Su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El Panel seleccionará las propuestas a ser subvencionadas tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Calidad científico – tecnológica y viabilidad de la propuesta
2. Que los resultados del proyecto tengan impacto en la comunidad científica nacional y/o internacional.
3. Que la propuesta responda a políticas de: 1. Fortalecimiento de capacidades regionales en CTI, y/o 2. Inclusión de género y/o, 3. Mejoramiento de los niveles de vida de las personas con discapacidad y/o 4. que el investigador postdoctoral haya sido egresado de programas de doctorado o beneficiarios de becas de doctorados financiados por PROCIENCIA u otros financiamientos del Estado Peruano.

La calidad técnico - científica se refiere a que los proyectos deben de crear nuevo conocimiento adaptado a diferentes contextos o nuevos conceptos o ideas que mejoren el conocimiento ya existente, deben buscar que la incertidumbre con respecto al resultado final sea mínima, deben estar planificados y presupuestados y deben tener la posibilidad de transferir los nuevos conocimientos generados, sean positivos o negativos, garantizando su uso permitiendo que otros investigadores los reproduzcan como parte de sus actividades de I+D.

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios anteriormente descritos.

El Panel de Selección emitirá un Acta, que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.

Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 18 subvenciones para la incorporación de investigadores postdoctorales para la participación en proyectos de investigación nuevos o en ejecución en las áreas estratégicas priorizadas por el CONCYTEC. En caso habría mayor disponibilidad presupuestal podrían incrementarse el número de subvenciones en el concurso.
Se establecerán cuotas buscando cubrir la participación de todas las 7 áreas estratégicas priorizadas: 1. Adaptación y mitigación al cambio climático, 2. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad, 3. Economía Circular, 4. Salud, 5. Seguridad alimentaria, 6. Energías renovables

y 7. Tecnologías de la información y la comunicación TICs.

Si en una de las áreas estratégicas priorizadas, el Panel de Selección considera que no hay suficientes propuestas de alta calidad para cubrir el número total de subvenciones asignadas, la subvención restante será reasignada a los otros grupos, donde haya suficientes propuestas de alta calidad y que cumplan con los criterios de selección propuestos en el concurso.

En caso de que las propuestas accesitarias pasen a ser seleccionadas, la priorización será por disponibilidad presupuestal y en base a los méritos técnicos – científicos de la propuesta.

1.4. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección se envía – como retroalimentación - los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas.

La SUSB solicitará al Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares) y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada.

Finalmente, la SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de los resultados.

1.5. Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del Programa PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

1.6. Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

ANEXO 10: DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
Lima.-

Yo, [*(Nombres y Apellidos)*], identificado con [*Número de DNI / Carnet de Extranjería*] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [*Titulo del Proyecto*], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**[15], que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
INTEGRIDAD EN INVESTIGACIÓN	
En caso de recibir la subvención se informará los resultados de la investigación cumpliendo las reglas, regulaciones, directrices y siguiendo códigos o normas vigentes de investigación en cumplimiento con las buenas prácticas científicas y garantizando el rigor científico de la propuesta presentada al concurso.	
AUTORÍA RESPONSABLE DE LA PROPUESTA Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	
1. Se respetarán los criterios de autoría y las contribuciones de cada uno de los integrantes del equipo de investigación al momento de presentar los entregables del proyecto al PROCIENCIA y en la publicación de resultados en una revista científica. Asimismo, las contribuciones de los investigadores estarán de acuerdo con: a) Los criterios CREDIT[16]: conceptualización, curación de datos, análisis formal, adquisición de fondos, investigación, metodología, administración de proyecto, recursos, software, supervisión, validación, visualización, redacción del borrador del manuscrito, y redacción de la revisión y edición final del manuscrito. b) El ICMJE[17]: 1) contribución a la concepción y diseño, adquisición de datos o análisis e interpretación de datos, 2) redacción del artículo o revisión crítica del contenido intelectual, 3) aprobación final de la versión que se publicará, y 4) responsabilidad de todos los aspectos del trabajo para garantizar que las preguntas relacionadas con la precisión o integridad de cualquier parte del trabajo se investiguen y resuelvan adecuadamente.	
2. No se incluirá en la ejecución de la propuesta y/o la publicación de resultados a personas que no contribuyeron en el proyecto (concepción, diseño, análisis de la información, interpretación de los resultados, curación de datos, redacción de informes, redacción de la versión final de los manuscritos, etc.) o aquellas personas que no tuvieron una contribución significativa en el proyecto de acuerdo con los criterios de CREDIT e ICMJE.	

[15] Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7
1.7. Principio de presunción de veracidad – *"En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario"*. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

[16] Criterios CREDIT. Disponible en: https://casrai.org/credit/

[17] Criterios de autoría. International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). Disponible en: http://www.icmje.org/

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
3. De recibir la subvención se reconocerá al PROCIENCIA como fuente de financiamiento, considerando que el PROCIENCIA-CONCYTEC no tuvo ningún rol en la concepción, diseño del estudio, recopilación de datos, análisis de la información, interpretación de los datos o en la redacción del informe final del estudio. Sera única y exclusivamente la responsabilidad del equipo de investigación del proyecto, el contenido de la información y de los datos incluidos en el informe final o avances del proyecto que se presentarán al PROCIENCIA y/o en la publicación de los resultados en una revista científica u otro medio de difusión.	
4. No se publicarán los resultados del proyecto de investigación en revistas predadoras de la BEALL'S LIST: OF POTENTIAL PREDATORY JOURNALS AND PUBLISHERS[18], u otras revistas cuestionadas por sus prácticas predadoras.	
5. Las publicaciones previas (artículos científicos, artículos de revisión, libros, capítulos de libros, etc.) que se presentaron como experiencia del Responsable Técnico (RT) e Investigador(es) postdoctoral(es) en la postulación presentada al PROCIENCIA no son resultado de autorías fraudulentas obtenidas mediante compra de artículos científicos o producto de manuscritos fabricados o inventados a cambio de una tarifa.	
MALA CONDUCTA CIENTÍFICA[19,20,21,27]	
1. No se inventará o fabricarán datos ficticios durante la ejecución de la investigación que puedan afectar el contenido de los resultados del proyecto o al momento de la publicación de los resultados en una revista científica.	
2. No se falsificará, alterará o manipularán los datos, resultados, imágenes, videos u otros productos o materiales que resulten de la investigación con fines de obtener resultados significativos en el proyecto y/o lograr la publicación en una revista científica.	
3. No se plagiará o apropiará de las ideas de otros investigadores (autores) para hacerlas pasar como propias y presentar como resultados de su investigación al PROCIENCIA o para la publicación de resultados. Esto incluye, parafraseado, reciclado de texto (cortar y pegar), autoplagio, imágenes, resultados de investigación, videos, material patentable, secuencias de genes, texto que es inconsistente con el estudio, etc.	
4. No tengo (RT e Investigador(es) postdoctoral(es)) ningún problema ético o de mala conducta científica (invención, fabricación, falsificación, plagio, compra y venta de autoría en artículos científicos, patentes, libros, capítulos de libros, etc.) en el pasado o actualmente (durante el proceso de evaluación, selección y suscripción de contratos y/o ejecución del proyecto) que pueda afectar la integridad de la investigación y transgredir el Código Nacional de Integridad Científica del CONCYTEC[22].	
5. No se hará un manejo inadecuado de los datos del proyecto, ya que esto también se podría considerar como una mala conducta científica.	

[18] https://beallslist.net/

[19] Forsberg EM, Anthun FO, Bailey S, et al. Working with Research Integrity-Guidance for Research Performing Organisations: The Bonn PRINTEGER Statement. Sci Eng Ethics. 2018;24(4):1023-1034.

[20] Kretser A, Murphy D, Bertuzzi S, et al. Scientific Integrity Principles and Best Practices: Recommendations from a Scientific Integrity Consortium. Sci Eng Ethics. 2019;25(2):327-355.

[21] Publication ethics and misconduct. Disponible en: https://publicationethics.org/resources/elearning/introduction-publication-ethics/publication-ethics-and-misconduct

[22] https://www.gob.pe/institucion/concytec/informes-publicaciones/1326710-codigo-nacional-de-la-integridad-cientifica

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
ASPECTOS ÉTICOS PARA ESTUDIOS CON SERES HUMANOS Y ANIMALES **Si no aplican estos ítems a su propuesta marcar "NA (No Aplica)"**	
1. Se cumplirá con las Consideraciones éticas para la investigación con seres humanos de acuerdo con lo establecido por el "Documento Técnico: Consideraciones éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos" del MINSA.[23]	
2. Se cumplirá en caso aplique con los principios de la Declaración de Helsinki[24], u otra normativa vigente.	
3. Cuando se utilice en el estudio material biológico o información confidencial de sujetos humanos en investigación, el estudio será revisado y aprobado por un comité de ética reconocido y registrado.	
4. Se obtendrá un consentimiento informado de todos los participantes del estudio, incluyendo asentimiento informado si los participantes son menores de edad, en caso aplique. Además, de informar a los participantes sobre los riesgos y beneficios del estudio.	
5. Si el estudio es un ensayo clínico se presentará para su revisión, aprobación y registro en el Instituto Nacional de Salud (INS). Además, se cumplirá con los ítems del Reglamento de Ensayos Clínicos del INS[25].	
6. Cuando utilicemos animales de experimentación se cumplirá con las guías y regulaciones correspondientes, incluido la aprobación del estudio por un comité de ética para estudios con animales de experimentación en los siguientes casos: estudios donde se prueben fármacos, plantas, alimentos, dispositivos, desarrollo de modelos experimentales, estudios que usan cebos animales, estudios de extracción de venenos en animales o en condiciones naturales (caza). De la misma forma, en las publicaciones, se incluirá las características de los animales que fueron utilizados en el estudio, y se seguirán las pautas de la guía ARRIVE para investigación en animales de experimentación.	
INCUMPLIMIENTO	
1. Si durante la elegibilidad, evaluación, selección y/o suscripción de contrato se identifica o se revela que el RT y/o investigador(es) postdoctoral(es) estemos implicados en problemas de mala conducta científica, por ejemplo, la compra de autorías, fabricación, falsificación, o invención de artículos científicos o patentes u otros, la propuesta presentada al concurso será considerada como no elegible y será retirada del proceso de evaluación y selección.	

[23] Resolución Ministerial N° 233-2020 MINSA. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM_233-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF
[24] Principios de la Declaración de Helsinki. https://jamanetwork.com/journals/jama/fullarticle/1760318
[25] Reglamento de ensayos clínicos. https://ensayosclinicos-repec.ins.gob.pe/images/-fe-de-errata-ds-n-021-2017-sa-1542992-1.pdf

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
2. Si durante la ejecución del proyecto se incumple con lo declarado en este documento y/o la propuesta presentada al PROCIENCIA y/o se revela que el RT o Investigador(es) postdoctoral (es) estén implicados en problemas de mala conducta científica, la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del PROCIENCIA iniciará las acciones para la suspensión del proyecto, debiendo la entidad solicitante devolver el importe transferido por el PROCIENCIA. Sin perjuicio de ello podrá también iniciar las acciones, en caso corresponda, para el registro en el RENOES del RT y/o Investigador(es) postdoctoral(es) y/o entidad ejecutora.	

_____

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO

N° DNI:

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024